ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Resolución N° 1.682 /2.015 I.

VISTO: 24 JUL 2015

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2.015 para el *"MANTENIMIENTO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA LA DIRECCION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 2 de julio de 2015, los Miembros del Comité de Evaluación, constituido y conformado por Resolución N° 1.119/2.014 I., de fecha 29 de Mayo de 2.014, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de la Licitación por Concurso de Ofertas *N° 02/2.015 para el "MANTENIMIENTO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA LA DIRECCION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO"*, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015.***

- *Resolución JM/N° 7.974/14 de la Junta Municipal de fecha 28 de Noviembre de 2.014, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 3.060/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 11 de Diciembre de 2.014, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-*
- *Resolución Nº 1.119/2.014 I., de fecha 29 de Mayo de 2.014, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-*
- *Resolución JM/N° 8.257/15 de la Junta Municipal de fecha 11 de Febrero de 2.015, por el que se aprueba la Plurianualidad para el año 2.015 y 2.016.*
- *Resolución N° 565/2.015 I de la Intendencia Municipal de fecha 6 de Marzo de 2.015, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
- *Resolución N° 652/2.015 I de la Intendencia Municipal de fecha 20 de Marzo de 2.015, por el cual Modifica la Resolución No 565/2.015 I y aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
- *Resolución N° 723/2.015 I de la Intendencia Municipal de fecha 26 de Marzo de 2.015, por el cual Modifica la Resolución No 652/2.015 I y aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
- *Resolución N° 967/2.015 I de la Intendencia Municipal de fecha 21 de Abril de 2.015, por el cual Modifica la Resolución No 723/2.015 I y aprueba el Calendario de esta Licitación.*
- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha martes 12 de mayo de 2.015, con la participación del siguiente oferente:-*

  1. – DAN&KAR S.A

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 742/2015 de fecha 30/06/15.-*

2. ***Reseña cronológica de los Actos del procedimiento.***

Las ofertas presentadas en esta Licitación por Concurso de Ofertas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

- *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E.E Nº 061/2015 de fecha 09 de Junio de 2.015, dice: Se remite el Informe Económico – Financiero, de la firma participante en la L.C.O. de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir de los Balances General y Estados de Resultados de los ejercicios correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, cuyas copias nos remitieran al efecto.*

INFORME ECONOMICO- FINANCIERO
Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2012/2014

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*	
	DAN&KAR S.A	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*23,3*	*Mayor o igual que: 1*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,1*	*No deberá ser mayor que: 0,80*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.682 /2015 I. 24 JUL. 2015

RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*7,3*	*No deberá ser negativo(-)*

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014.-

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, emite su Informe, que en su parte conclusiva dice: "Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:*

  1. – DAN&KAR S.A.-
  - *Presenta constancia SIPE No 1.348.636.-*

  Queda a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTOS SUSTANCIALES – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

  En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

- *La Dirección de Policía Municipal de Transito, vía Informe de fecha 24 de Junio de 2.015, presenta el Informe Técnico, que dice:*

  "Me dirijo a Usted a fin de presentar el informe solicitado por el departamento de Licitaciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones sobre la evaluación y recomendación referente a la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 02/2015 "Mantenimiento con Provisión de Repuestos para la Dirección de la Policía Municipal de Transito.-"

  Oferentes que presentaron oferta:

  1. *DAN&KAR S.A.*

Requisito Experiencia y Capacidad Técnica según el Pliego de Bases y Condiciones

Copia de contratos de provisión de los bienes que cotiza, o copias de facturaciones de provisión de los bienes que cotiza, seas estas con empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2011 – 2012 - 2013).	
Empresa	*Evaluación*
DAN&KAR S.A	*Autorización del fabricante = Cumple* *Contratos anteriores = Cumple*

En cuanto a la verificación de las Ofertas presentadas, se tiene la siguiente oferta económica.

Empresa	*Oferta Original sin errores aritméticos*
DAN&KAR S.A	*249.834.600*

A criterio de esta Dirección la Empresa Cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y los precios se encuentran a los precios del mercado.

Acorde a los costos estimados se sugiere hacer una reducción en las cantidades a fin de adecuar a la oferta presentada.

Ítems	*Cantidad Original*	*Cantidad Ajustada*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	100		58.850	5.885.000
2	100		147.820	14.782.000
3	70	65	43.000	2.795.000
4	50		275.850	13.792.500
5	50		308.650	15.432.500
6	50	41	1.920.000	78.720.000

7	132		47.850	6.316.200
8	66		273.000	18.018.000
9	62		325.000	20.150.000
10	132	101	45.850	4.630.850
11	130	116	141.000	16.356.000
12	6		82.500	495.000
13	8		237.500	1.900.000
14	8		742.000	5.936.000
15	8		232.500	1.860.000
16	16		217.800	3.484.800
17	16		42.500	680.000
18	16		42.500	680.000
19	24		245.500	5.892.000
20	24		75.850	1.820.400
21	24		245.500	5.892.000
22	12		285.500	3.426.000
				228.944.250

Quedando a cargo de la Comisión de Evaluación, la adjudicación correspondiente. Salvo mejor parecer de la superioridad.

Se remite el presente informe a fin de proseguir con el proceso correspondiente.

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1.- Aspecto Económico-Financiero:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

En ese sentido, en el informe que antecede en este aspecto vemos que la Empresa DAN&KAR S.A. cumple con los Indicadores de los Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.-

3.2.- Aspecto Jurídico - Legal:

Con relación a la Empresa DAN&KAR S.A la misma Cumple con las Documentaciones Legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

3.3.- Aspecto Técnico:

Con relación a la Empresa DAN&KAR S.A la misma Cumple con las Documentaciones Legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

///..

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.682 /2015 I. 24 JUL 2015

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

4.- Consideraciones Generales del llamado.

En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la carpeta administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se aseguro irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas."

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación ha concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

CUADRO DE ANALISIS

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
DAN&KAR S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. Cuadro de Adjudicación.

Conforme a lo solicitado por el Área solicitante y amparados en la Circular No 3 de fecha 2 de marzo de 2.006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se reduce las cantidades de los Ítems 3, 6, 10 y 11.

Ítems	Descripción del Bien	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Filtro de Aire para Automóvil (Haima3)	100	Original	China	58.850	5.885.000
2	Filtro de Combustible para auto (Haima 3)	100	Original	China	147.820	14.782.000
3	Filtro de Aceite para automóvil (Haima 3)	65	Original	China	43.000	2.795.000
4	Juego de Pastilla de Freno (Haima 3)	50	Original	China	275.850	13.792.500
5	Pastilla de Freno Trasero (zapata) (Haima 3)	50	Original	China	308.650	15.432.500

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.682 /2015 I. 24 JUL. 2015

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

6	Kits de Reparación de Embregues (Haima 3)	41	Original	China	1.920.000	78.720.000
7	Filtro de Aceite para moto (Kawasaki KLR 650)	132	Original	Japón	47.850	6.316.200
8	Pastilla de Freno Delantero KLR650	66	Original	China	273.000	18.018.000
9	Pastilla de Freno Trasero KLR 650	62	Original	China	325.000	20.150.000
10	Bujía Incandescente KLR 650	101	Original	China	45.850	4.630.850
11	Cabo de Embrague	116	Original	China	141.000	16.356.000
12	Filtro de Aceite para camión (Fotón MPX)	6	Original	China	82.500	495.000
13	Filtro de Aire para camión (Fotón MPX)	8	Original	China	237.500	1.900.000
14	Filtro de Combustible Aire para camión (Fotón MPX)	8	Original	China	742.000	5.936.000
15	Juego de Pastilla de Freno (FORD ECOSPORT)	8	Original	Brasil	232.500	1.860.000
16	Filtro de Combustible para camioneta (FORD ECOSPORT)	16	Original	Brasil	217.800	3.484.800
17	Filtro de Aceite para camioneta (FORD ECOSPORT)	16	Original	Brasil	42.500	680.000
18	Filtro de Aire para camioneta (FORD ECOSPORT)	16	Original	Brasil	42.500	680.000
19	Filtro de Combustible para camioneta (FORD F 4000)	24	Original	Brasil	245.500	5.892.000
20	Filtro de Aceite para camioneta (FORD F 4000)	24	Original	Brasil	75.850	1.820.400
21	Filtro de Aire para camioneta (FORD F 4000)	24	Original	Brasil	245.500	5.892.000
22	Juego Pastilla de Freno para camioneta (FORD F 4000)	12	Original	Brasil	285.500	3.426.000
					Monto Total	Gs. 228.944.250

6. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.682 /2015 I. 24 JUL 2015

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

1. La ADJUDICACION de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2.015 para el "Mantenimiento con Provisión de Repuestos para la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito" a la empresa DAN&KAR S.A., por un monto total de Gs. 228.944.250 (Guaraníes doscientos veintiocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta) IVA incluido.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 4958, de fecha 9 de julio de 2015, firmado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, atendiendo lo expuesto, en su parte pertinente expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa...*".

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 2 de julio de 2015 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 4958, de fecha 9 de julio de 2015, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2.015 para el *"MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO"*, a la Empresa DAN & KAR S.A., con RUC N° 80020482-4, representada por el Sr. Justo A. Rojas Riveros, por un monto total de Gs. 228.944.250 (Guaraníes doscientos veintiocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 4° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

Recibido Fecha 01 SET. 2015

JM/Nº 9.165/15
(Nueve Mil Ciento Sesenta y Cinco / Quince)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 704/15 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución Nº 1.682/2015 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015, para el "Mantenimiento con Provisión de Repuestos para la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito", a la Empresa DAN & KAR S.A., por un monto total de Gs. 228.944.250, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada empresa, para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1. ANTECEDENTES:

Que, el 29 de julio del 2015, tuvo entrada en la Junta Municipal el Mensaje Nº 704/2015 S.G., de la Intendencia Municipal, el Pleno dio tratamiento del mismo en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de agosto del 2015, siendo remitido a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 06/08/2015, para su estudio y homologación.

Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 704/2015 S.G. (04/08/15):

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, la Resolución N° 1.682/15 I., de fecha 24/07/15, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°- ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 para el "MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO", a la Empresa DAN & KAR S.A., con RUC N° 80020482-4, representada por el Sr. Justo A. Rojas Riveros, por un monto total de Gs. 228.944.250 (Guaraníes Doscientos Veintiocho Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2°- La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°- REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados con la citada empresa, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente tramite.

Respecto a la garantía que deberá constituir el contratista, se aclara que la misma será adjuntada al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquella la constituya y acerque a la institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el art. 39° - último párrafo – de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 1.682/2015 I. (24/07/2015):

"VISTO: El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015, para el "MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA DIRECCIÓN DE LA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO"; y,

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de fecha 2 de julio de 2015, los Miembros del Comité de Evaluación, constituido y conformado por Resolución Nº 1.119/2014 I., de fecha 29 de Mayo de 2014, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2.015 para el "MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO", así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015.

- Resolución JM/N° 7.974/14, de la Junta Municipal, de fecha 28 de noviembre de 2014, por la cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.
- Resolución N° 3.060/2014 I., de la Intendencia Municipal, de fecha 11 de diciembre de 2014, por la cual resuelve llamar a la presente Licitación.
- Resolución N° 1.119/2014 I., de fecha 29 de mayo de 2014, por la cual se conforma la Comisión de Evaluación.
- Resolución JM/N° 8.257/15, de la Junta Municipal, de fecha 11 de febrero de 2015, por la que se aprueba la Plurianualidad para el año 2015 y 2016.
- Resolución N° 565/2015 I., de la Intendencia Municipal, de fecha 6 de marzo de 2015, por la cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.
- Resolución N° 652/2015 I., de la Intendencia Municipal, de fecha 20 de marzo de 2015, por la cual Modifica la Resolución N° 565/2015 I., y aprueba el Calendario de esta Licitación.
- Resolución N° 723/2015 I., de la Intendencia Municipal, de fecha 26 de marzo de 2015, por la cual modifica la Resolución N° 652/2015 I. y aprueba el Calendario de esta Licitación.
- Resolución N° 967/2015 I., de la Intendencia Municipal, de fecha 21 de abril de 2015, por la cual modifica la Resolución N° 723/2015 I., y aprueba el Calendario de esta Licitación.
- Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha martes 12 de mayo de 2015, con la participación del siguiente oferente:

1. – DAN & KAR S.A.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 742/2015, de fecha 30/06/15.

2. Reseña cronológica de los Actos del procedimiento.

Las ofertas presentadas en esta Licitación por Concurso de Ofertas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E.E. Nº 061/2015, de fecha 09 de Junio de 2015, dice: Se remite el Informe Económico – Financiero, de la firma participante en la L.C.O. de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir de los Balances General y Estados de Resultados de los ejercicios correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, cuyas copias nos remitieran al efecto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

INFORME ECONÓMICO- FINANCIERO
Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2012/2014

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES	
	DAN & KAR S.A	PARÁMETROS DE REFERENCIA
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	23,3	Mayor o igual que: 1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	0,1	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	7,3	No deberá ser negativo (-)

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, emite su Informe, que en su parte conclusiva dice: "Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:

1. – DAN & KAR S.A.-

- Presenta constancia SIPE N° 1.348.636.

Queda a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTOS SUSTANCIALES – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

La Dirección de Policía Municipal de Transito, vía Informe de fecha 24 de Junio de 2.015, presenta el Informe Técnico, que dice:

"Me dirijo a Usted a fin de presentar el informe solicitado por el departamento de Licitaciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones sobre la evaluación y recomendación referente a la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 02/2015 "Mantenimiento con Provisión de Repuestos para la Dirección de la Policía Municipal de Transito."

Oferentes que presentaron oferta:

DAN & KAR S.A.

Requisito Experiencia y Capacidad Técnica según el Pliego de Bases y Condiciones

Copia de contratos de provisión de los bienes que cotiza, o copias de facturaciones de provisión de los bienes que cotiza, sean estas con empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2011 - 2012 - 2013).	
Empresa	Evaluación
DAN & KAR S.A	Autorización del fabricante = Cumple Contratos anteriores = Cumple

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM/Nº 9.165/15

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

En cuanto a la verificación de las ofertas presentadas, se tiene la siguiente oferta económica:

Empresa	Oferta Original sin errores aritméticos
DAN & KAR S.A	249.834.600

A criterio de esta Dirección la Empresa Cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y los precios se encuentran a los precios del mercado.

Acorde a los costos estimados se sugiere hacer una reducción en las cantidades a fin de adecuar a la oferta presentada.

Ítems	Cantidad Original	Cantidad Ajustada	Precio Unitario	Precio Total
1	100		58.850	5.885.000
2	100		147.820	14.782.000
3	70	65	43.000	2.795.000
4	50		275.850	13.792.500
5	50		308.650	15.432.500
6	50	41	1.920.000	78.720.000
7	132		47.850	6.316.200
8	66		273.000	18.018.000
9	62		325.000	20.150.000
10	132	101	45.850	4.630.850
11	130	116	141.000	16.356.000
12	6		82.500	495.000
13	8		237.500	1.900.000
14	8		742.000	5.936.000
15	8		232.500	1.860.000
16	16		217.800	3.484.800
17	16		42.500	680.000
18	16		42.500	680.000
19	24		245.500	5.892.000
20	24		75.850	1.820.400
21	24		245.500	5.892.000
22	12		285.500	3.426.000
				228.944.250

Quedando a cargo de la Comisión de Evaluación, la adjudicación correspondiente. Salvo mejor parecer de la superioridad.

Se remite el presente informe a fin de proseguir con el proceso correspondiente.

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
UOC Nº 1
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

3.1.- Aspecto Económico-Financiero:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual ó mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

En ese sentido, en el informe que antecede en este aspecto vemos que la Empresa DAN & KAR S.A. cumple con los Indicadores de los Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.

3.2.- Aspecto Jurídico - Legal:

Con relación a la Empresa DAN & KAR S.A la misma Cumple con las Documentaciones Legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.3.- Aspecto Técnico:

Con relación a la Empresa DAN & KAR S.A. la misma Cumple con las Documentaciones Legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- Consideraciones Generales del llamado.

En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la carpeta administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.

Se aseguró irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "...La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM/Nº 9.165/15

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación ha concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 5 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y la Ley Nº 2.051/03, los siguientes cuadros comparativos:

CUADRO DE ANÁLISIS

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
DAN & KAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. Cuadro de Adjudicación.

Conforme a lo solicitado por el Área solicitante y amparados en la Circular No 3 de fecha 2 de marzo de 2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se reduce las cantidades de los Ítems 3, 6, 10 y 11.

Ítems	Descripción del Bien	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Filtro de Aire para Automóvil (Haima3)	100	Original	China	58.850	5.885.000
2	Filtro de Combustible para auto (Haima 3)	100	Original	China	147.820	14.782.000
3	Filtro de Aceite para automóvil (Haima 3)	65	Original	China	43.000	2.795.000
4	Juego de Pastilla de Freno (Haima 3)	50	Original	China	275.850	13.792.500
5	Pastilla de Freno Trasero (zapata) (Haima 3)	50	Original	China	308.650	15.432.500
6	Kits de Reparación de Embregues (Haima 3)	41	Original	China	1.920.000	78.720.000
7	Filtro de Aceite para moto (Kawasaki KLR 650)	132	Original	Japón	47.850	6.316.200
8	Pastilla de Freno Delantero KLR650	66	Original	China	273.000	18.018.000
9	Pastilla de Freno Trasero KLR 650	62	Original	China	325.000	20.150.000
10	Bujía Incandescente KLR 650	101	Original	China	45.850	4.630.850
11	Cabo de Embrague	116	Original	China	141.000	16.356.000
12	Filtro de Aceite para camión (Fotón MPX)	6	Original	China	82.500	495.000
13	Filtro de Aire para camión (Fotón MPX)	8	Original	China	237.500	1.900.000
14	Filtro de Combustible Aire para camión (Fotón MPX)	8	Original	China	742.000	5.936.000
15	Juego de Pastilla de Freno (FORD ECOSPORT)	8	Original	Brasil	232.500	1.860.000
16	Filtro de Combustible para camioneta (FORD ECOSPORT)	16	Original	Brasil	217.800	3.484.800
17	Filtro de Aceite para camioneta (FORD ECOSPORT)	16	Original	Brasil	42.500	680.000
18	Filtro de Aire para camioneta (FORD ECOSPORT)	16	Original	Brasil	42.500	680.000
19	Filtro de Combustible para camioneta (FORD F 4000)	24	Original	Brasil	245.500	5.892.000
20	Filtro de Aceite para camioneta (FORD F 4000)	24	Original	Brasil	75.850	1.820.400

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21	Filtro de Aire para camioneta (FORD F 4000)	24	Original	Brasil	245.500	5.892.000
22	Juego Pastilla de Freno para camioneta (FORD F 4000)	12	Original	Brasil	285.500	3.426.000
				Monto Total		Gs. 228.944.250

Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

6. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. La ADJUDICACIÓN de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 para el "Mantenimiento con Provisión de Repuestos para la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito", a la Empresa DAN & KAR S.A., por un monto total de Gs. 228.944.250 (Guaraníes doscientos veintiocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta) IVA incluido.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 4.958, de fecha 9 de julio de 2015, firmado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, atendiendo lo expuesto, en su parte pertinente expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa... ".

Que, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 2 de julio de 2015 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 4.958, de fecha 9 de julio de 2015, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto;

En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL, RESUELVE:

Art. 1°- ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 para el "MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO", a la Empresa DAN & KAR S.A., con RUC N° 80020482-4, representada por el Sr. Justo A. Rojas Riveros, por un monto total de Gs. 228.944.250 (Guaraníes Doscientos Veintiocho Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°- La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°- REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 4°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras han estudiado el mensaje que le fuera remitido para su consideración y, al respecto, manifiestan cuanto sigue:

Que, cabe aclarar, que conforme al Art. 27 y concordantes de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, es el Comité de Evaluación el que asume toda responsabilidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

sobre la recomendación dada a la máxima autoridad de la Convocante para la adjudicación de un concurso licitatorio.

Que, de hecho esto es así, pues los integrantes del Comité Evaluador son quienes toman a su cargo el estudio minucioso y detallado de cada una de las ofertas presentadas por los oferentes que concursan en el proceso, analizando cada aspecto y exigencia del Pliego de Bases y Condiciones, solicitándole documentación omitida en la presentación original y recepcionando, en caso de respuesta, la documentación solicitada.

Que, la oferta más ventajosa para la Convocante es aquella que representa a una oferta que cumpla con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones en los aspectos jurídico-legal; económico-financiero y técnico, es decir, que haya presentado toda la documentación exigida, que tenga solvencia económica para poder cumplir con su compromiso en caso de ser adjudicada, y cuyo producto, bien, mercadería, servicio u obra ofertados reúnan ciertas características especificadas.

Que, a todo lo dicho, hay que sumar que si el precio de la oferta es el más bajo, será aún más ventajosa para la Convocante, pero el precio no es el factor determinante para culminar en la idea de mayor ventaja o no, sino es un elemento adicional, pues la seguridad de la oferta se da por la capacidad y experiencia de una oferente, en forma primordial, siendo el precio un factor que de ser el más bajo sumaría ventaja a la oferta, pero no comprende el aspecto de seguridad de la misma.

Que, en el caso que nos ocupa en esta ocasión, observamos que se ha presentado una sola oferente, y que su oferta ha sido analizada en cada aspecto, habiendo cumplido en todos ellos, por lo que las Comisiones Asesora dictaminantes no se oponen a la homologación de la resolución dictada por la Intendencia Municipal, ni a la aprobación del contrato suscrito en ese contexto.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- Homologar la Resolución N° 1.682/15 I. de fecha 24/07/15, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

"Art. 1°- ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015, para el "MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO", a la Empresa DAN & KAR S.A., con RUC N° 80020482-4, representada por el Sr. Justo A. Rojas Riveros, por un monto total de Gs. 228.944.250 (Guaraníes Doscientos Veintiocho Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2°- La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°- REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación".

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 9.165/15

Art. 2°- Aprobar el contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la Empresa DAN & KAR S.A., con RUC N° 80020482-4, representada por el Sr. Justo A. Rojas Riveros en el marco del presente proceso licitatorio.

Art. 3°- Encomendar a la Intendencia Municipal que tome a su cargo y control la presentación en tiempo y forma de la póliza de cumplimiento de contrato por parte de la contratada.

Art. 4°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil quince.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

SG/ed

Asunción, 07 SET. 2015

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

OMAR PICO INSFRÁN
Intendente Municipal